

FORO

Democracia e igualdad de género en las constituciones latinoamericanas

ABRIL 2016



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



INTRODUCCIÓN

Los días 28 y 29 de abril se llevó a cabo en la Ciudad de México el Foro Democracia e Igualdad de Género en las Constituciones Latinoamericanas con la finalidad de trabajar propuestas para lograr la igualdad de género en la Asamblea Constituyente y la Constitución para la Ciudad en el marco del Memorándum de entendimiento suscrito entre el Gobierno de la Ciudad y ONU Mujeres en México.



LOS OBJETIVOS DEL FORO FUERON

- Incidir en el proceso de deliberación política con respecto a la orientación y los contenidos que se deben establecer en la Constitución de la CDMX vinculados a la igualdad de género, la diversidad, los derechos sexuales y reproductivos, la paridad en la participación política y la autonomía económica de las mujeres, entre otros.
- Conocer diversas experiencias en torno a la incorporación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en otras Constituciones latinoamericanas.
- Abrir un espacio para la reflexión que fortalezca la construcción de consensos entre organizaciones feministas y de la sociedad civil respecto a los principios fundamentales de la agenda de igualdad a incorporar en la Constitución de la CDMX.

Durante la inauguración del evento participaron la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la CDMX; la Sra. Ana Gúezmes García, Representante de ONU Mujeres en México; la Dra. Teresa Incháustegui Romero, Directora General del Instituto de las Mujeres de la CDMX; el Dr. Porfirio Muñoz Ledo, Comisionado para la Reforma Política de la CDMX; la Dip. Nury Delia Ruíz Ovando, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa y el Dr. Manuel Granados Covarrubias, Consejero Jurídico de la CDMX.

El primer día de trabajo se llevaron a cabo dos conversatorios, uno con expertas internacionales y otro con expertas nacionales, por lo que el Foro permitió intercambiar experiencias del constitucionalismo latinoamericano, puntualizar los avances y retrocesos en materia de derechos para las mujeres en las constituciones y los retos en la incorporación de la perspectiva de género en la Constitución de la CDMX.

El Conversatorio Internacional estuvo integrado por la licenciada Katia Verónica Uriona, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia; la licenciada María Paula Romo, Abogada feminista y ex asambleísta de Ecuador; la doctora Catalina Soberanis, Ex Constitucionalista de Guatemala; y la Sra. Begoña Lasagabaster, responsable del Área de Políticas de ONU Mujeres. Esta mesa fue

moderada por la Sra. Ana Gúezmes, representante de ONU Mujeres en México, quien destacó la coyuntura de la Asamblea Constituyente como una oportunidad para incorporar la transversalización de la perspectiva de género como un principio de la constitución.

Por otro lado, en el Conversatorio Nacional participaron la doctora Marta Lamas Encabo, del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM e integrante del grupo redactor del proyecto de Constitución; la Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia, Olga Sánchez Cordero; la doctora Ana Laura Magaloni Kerpel, de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, así como la doctora Teresa Incháustegui, directora del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, como moderadora de la mesa.

El segundo día de trabajo se realizaron 10 mesas simultáneas sobre derechos económicos, derechos sociales, derechos culturales, derechos políticos y derechos civiles. En éstas, participaron mujeres integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, de las cuales derivaron una serie de propuestas a considerar en la nueva constitución. Dichas proposiciones fueron entregadas a la Comisión Redactora de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de incluir el enfoque transversal de igualdad de género en el documento.



APERTURA



Dra. Teresa Incháustegui

Directora General del Inmujeres
de la Ciudad de México

La primera constitución propia de la Ciudad de México es todavía una entidad ubicada a medio camino entre un gobierno autónomo y una entidad federativa. Esto debido a que en el Distrito Federal está el asiento de poderes, lo que representa toda una serie de características específicas que, de alguna manera, limitan la ciudadanía en la Ciudad de México.

Por otro lado, la primera constitución autónoma de la Ciudad ofrece una serie de oportunidades inéditas. Como hemos revisado en otras ocasiones, estamos inmersas en la ola de una tercera generación de constituciones en el mundo, en las que los derechos a la identidad, los derechos culturales, y otro tipo de derechos -que no estaban en las constituciones anteriores ni en las constituciones liberales, ni en las constituciones sociales-, tienen espacio por primera vez.

Al dejar de ser una entidad federativa, la Ciudad no dejará de ser el corazón de la zona metropolitana, lo que también supone nuevas dimensiones de análisis jurídico, como las perspectivas de lo que podemos y debemos plantear para ser una ciudad con políticas de sustentabilidad, participación y autogestión.

Los grandes retos de la Ciudad, de la gran metrópoli, son cada día más desafiantes para todas y todos. Uno de ellos es el de la igualdad: tener claridad en el equilibrio de las acciones afirmativas que realmente transformen el poder de participación entre hombres y mujeres. En el tema de las políticas públicas, la cuestión es cómo se van a reflejar los principios y derechos. ¿Qué tipo de constitución es la más recomendable y viable? ¿Una constitución que diga absolutamente todo lo que debe y no se puede hacer, como la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, o una constitución que solamente apunte los principios de algo intermedio? Ahí está el debate.

En esta ocasión, contamos con la participación y la colaboración activa de ONU Mujeres, y agradezco a Ana Gúezmes todo el apoyo. En conjunto, vamos a tener la oportunidad de revisar las experiencias



recientes del constitucionalismo latinoamericano, en algunos casos, después de dictaduras.

En este momento de democratización, de transformación y de justicia social, de reconocimiento de las diversidades en América Latina, escuchar de viva voz a las protagonistas en este proceso nos ayuda a aprender de sus experiencias.

El foro es una ventana importante, un espacio de deliberación que no quisimos dejar pasar. Quiero reconocer también el apoyo del doctor Mancera para realizar este evento; a la Secretaria de Gobierno, Patricia Mercado, quien también ha sido una entusiasta promotora de estos espacios y de esta deliberación, así como al Consejero Jurídico, doctor Manuel Granados, quien es pieza importantísima en este proceso, ya que recoge participaciones y opiniones de diversos foros y espacios que se han abierto en la ciudad para este tipo de deliberación. También doy gracias a la Senadora Tagle, la delegada Dione, la diputada Nury, y a todas las personalidades que están aquí también acompañándonos. Es una mesa rusa, ya que quiso la secretaria que así fuera para que todas nos miremos las caras y estemos frente a frente en esta deliberación. Espero que este día aprendamos mucho y aprovechemos las experiencias e importantes aportaciones que estoy segura que todas harán. Muchas gracias.

Sra. Ana Gúezmes

Representante de ONU Mujeres en México

ONU Mujeres está promoviendo la idea de un planeta 50/50, un México 50/50, demos el paso para la igualdad de género. Estamos buscando involucrar a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado, convocando a mujeres y hombres de cada país para lograr la plena participación de las mujeres en la política, la economía, la cultura, la ciencia y todas las áreas de la sociedad. Invitamos a los hombres a unirse a esta gran alianza a través de nuestra compañía He for She o Nosotros con Ellas.

Este año, además, marca un momento muy importante en la comunidad internacional. Saludo a la directora del PNUD, que también nos acompaña. Realmente es el primer año en el que vamos a implementar la agenda de desarrollo sostenible para los próximos 15 años, donde la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres han quedado por primera vez reflejados en cada una de las metas del desarrollo y su triple dimensión: económica, social y ambiental.

En este proceso que vive la Ciudad de México importan los qué y también los cómo, cuáles van a ser los medios de implementación, cuáles van a ser los mecanismos de rendición de cuentas, cuáles van a ser los mecanismos de acceso a la justicia, etcétera. Desde la ONU estamos viendo este proceso constituyente con mucha atención y con muchísima emoción, porque va a ser la primera constituyente del mundo que se va a hacer en este nuevo marco, en este nuevo paradigma de desarrollo que por primera vez une la idea de derechos humanos a las dimensiones económica, social y ambiental.

Hay un gran desafío en romper lo sectorial, romper esta división que se ha hecho siempre entre lo social por un lado, lo económico por otro, lo político por



otro, para buscar un paradigma de desarrollo y de derechos humanos que nos muestre esa idea de democracia, de derechos, donde la igualdad y los derechos humanos de las mujeres tengan la centralidad que realmente ameritan.

ONU Mujeres se une a esta Ciudad a través de un memorándum de entendimiento que ya va a cumplir tres años. Siempre la hemos reconocido por ser una Ciudad que se distingue en el avance de libertades y derechos, y por un compromiso con la igualdad, que es consciente del desafío histórico pero también se plantea desafíos para lograr democracia paritaria. Me da mucho gusto ver una ciudad que incorpora y reconoce los aportes del movimiento feminista y de las feministas a la democracia. Ahí Patricia Mercado fue una gran impulsora en repensar la ciudad desde

la perspectiva de necesidades de cuidado, y tenemos grandes expertas también como Lucía Sánchez Fragoso y muchas economistas feministas que están pensando también en el cuidado como un derecho central humano.

Es una ciudad donde los derechos sexuales y reproductivos se reconocen y se amplían día a día, y además, a pesar de todos los debates, la Suprema Corte reconoció como derecho humano el acceso a la interrupción legal del embarazo. La Ministra Olga Sánchez Cordero acaba de llegar y también fue fundamental en ese proceso.

Definitivamente, estamos en un área que nos duele y nos llama a la acción: hacer que esta Ciudad sea mucho más segura y libre de violencia contra las mujeres y las niñas. Hoy es un día para reconocer los avances que ha hecho esta ciudad de la mano con su ciudadanía, y a la vez, hacer un compromiso reforzado, eso es lo que permite este proceso constitucional, lo que nosotras hemos llamado “acelerar el ritmo”. No solamente se trata de pensar cuáles son los principios fundamentales de una constitución, sino también cuáles pueden ser esos aceleradores que nos permitan que la igualdad no solamente esté en la ley, sino que realmente pueda ser una realidad vivida por todos los hombres y mujeres de la ciudad.

Este es el momento, somos una generación que tenemos una gran responsabilidad, somos la primera generación que masivamente ingresó a

la educación, somos la generación que ha crecido bajo un paradigma constitucional de igualdad; sin embargo, vivimos en el país de la sociedad con mayores brechas de desigualdad y de exclusión. Queremos -como muchas veces ustedes que nos han dicho-, todos los derechos para todas mujeres, todos los derechos para todas las niñas, todos los derechos para los jóvenes, todos los derechos para las mujeres indígenas, migrantes, que viven en esta ciudad.

Este es un gran momento, queremos felicitar este esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la Ciudad de México de establecer un grupo de expertos y expertas paritario, y con amplia representación de los diferentes actores sociales y constitucionalistas que tiene esta ciudad.

Las expectativas son muy altas, este foro es un foro cerrado, como señalaba la señora Teresa Incháustegui: la idea es profundizar qué debe ir en un texto constitucional desde la perspectiva de la igualdad de género y los derechos humanos. El proceso se puede seguir y coadyuva a los esfuerzos consultivos, de diálogo, al grupo de redacción que realmente está trabajando para que esta constitución sea inspiradora, progresista, centrada en los derechos humanos y, desde luego, como siempre decimos, las mujeres tenemos muchísimo qué decir y muchísimo qué aportar. ONU Mujeres siente que es un privilegio poder acompañar este esfuerzo.

Gracias, Tere, por la confianza.

Doctor Porfirio Muñoz Ledo

Comisionado para la Reforma Política
del Distrito Federal

Muchas gracias por esta inesperada intervención para un mensaje. Desde luego quiero externarles la inmensa satisfacción de verme rodeado de un grupo tan distinguido de mujeres luchadoras mexicanas, latinoamericanas y de otras regiones del mundo, muchas de las cuales son hace tiempo mis amigas y correligionarias.

Tres cosas nada más. La Ciudad está inmersa en un momento de introspección, de profunda revisión de sus estructuras. La constitución federal de la república, después de más de diez años de negociación, acordó una reforma desde fines del año pasado, que esta ciudad será absolutamente autónoma, el pueblo ejercerá su ciudadanía a través de la democracia directa y de la democracia representativa y participativa, y que tendrá el derecho de otorgarse una constitución.

Punto número dos: esta Ciudad en realidad vive un cambio muy profundo que empezó hace casi treinta años por razones de expansión de los movimientos sociales, entre los cuales son muy importantes las organizaciones de mujeres, las organizaciones por la diversidad sexual y las organizaciones de derechos humanos. La Ciudad empezó a ser gobernada por fuerzas progresistas, esto es muy importante, aquí fue el comienzo de la transición democrática del país, aquí nos tocó ganar las elecciones en 1988, tanto las presidenciales como las del congreso. A mí me tocó ser, junto con la distinguida mexicana Ifigenia Martínez, el primer senador de oposición por esta ciudad. En ese entonces logramos un primer cambio, elegir a nuestras autoridades, al Jefe de



Gobierno, a los jefes locales de las delegaciones, y se iniciaron una serie de cambios importantes en la legislación, aquí empezó la igualdad sustantiva, la libre disposición del cuerpo, la interrupción del embarazo legal hasta las 12 semanas de gestación, aquí empezó el matrimonio igualitario y claro que esto causó un gran impacto social. Y es que esta Ciudad ya está caracterizada, frente al conjunto del país, como una ciudad -en muchos otros aspectos que no menciono-, de avanzada. Esto no quiere decir que todo haya sido miel sobre hojuelas, porque había una resaca en contra nuestra. Saben muy bien mis compañeras que en solo un año, o un poquito más, diecisiete constituciones de los estados impulsados por dos partidos políticos, uno llamado de centro y el antiguo partido en el poder y uno a la derecha promovieron el cambio de esas constituciones para nulificar los derechos sexuales. Ahora confiamos en que no habrá marcha atrás sino adelante.

Por último, quiero decirles que nosotros queremos una plena autorización del Jefe de Gobierno de la Ciudad para seguir en la misma línea de las constituciones progresistas del mundo. Tenemos hoy una ventaja, una reforma de derechos humanos en la constitución federal que en su artículo 1º establece la jerarquía constitucional de todos los tratados de derechos humanos. Entonces nosotros tenemos esa fuente de inspiración y podemos directamente extraer de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, todos aquellos que consideramos aplicables. Hay un grupo de redactores de la constitución, están aquí Aidé García, Marta Lamas y Ana Laura Magaloni. Esto nos indica que es un grupo que la mayor parte son mujeres del movimiento feminista, somos 30.

Para terminar, nosotros hemos tomado algunas decisiones fundamentales: primera, hacer la carta de derechos más completa que se pueda. Tenemos desafíos fundamentales: la Carta de Derechos Humanos de Ecuador tiene 125 artículos, la Carta de Derechos de la Ciudad de Buenos Aires tiene 75 artículos, entonces hemos tomado una posición intermedia, vamos a consagrar genéricamente todos los derechos que están reconocidos a nivel federal y

todos los derechos aplicables de los tratados, y por ese solo hecho, serán litigables ante las autoridades. Además, hemos hecho una síntesis de los más importantes derechos emergentes que caracterizan al espíritu de la ciudad, y sobre todo de aquellos que se refieren a personas en situación de vulnerabilidad. Ya está terminado, ya está empaquetado; apenas lo autorice el Jefe de Gobierno podríamos enviárselos a ustedes para que lo conozcan.

Vamos a tener una gran lucha pero la vamos a dar, y espero que esta sea una carta modelo, una carta ejemplar. Ahora, la realidad es muy terca: si bien vamos a cambiar la construcción, que es una manera de hacer una constitución, que es una manera de reinventar intelectual y moralmente la ciudad, es evidente que tenemos realidades diversas, hay movimientos en estos momentos muy activos y muy justificados. Entonces, primero la constitución, después las leyes reglamentarias, después las políticas públicas. En fin, una actitud más enérgica y una acción más afirmativa para evitar o detener una degradación social que nos rodea por todas partes.

Muchas gracias.

Diputada Nury Delia Ruiz Ovando

Presidenta de la Comisión
de Igualdad de Género de la ALDF

Muchas gracias por participar en este foro Democracia e Igualdad de Género en las Constituciones Latinoamericanas. El nombre es significativo pues denota las principales decisiones del Estado, y se toman por habitantes con inclusión y como sectores, propiciando la igualdad en el proceso de toma de decisiones públicas. El mismo trato legal para mujeres y hombres en el ámbito privado incluyendo el familiar, garantizando el acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo. Se trata de una gran oportunidad para comparar las experiencias de diversos países, es el esfuerzo de reconocer y garantizar la igualdad de género tanto en el diseño institucional reflejado en sus constituciones, como en el resultado que hemos tenido en el marco de un evento histórico para la Ciudad de México con el motivo de la elaboración de la primera constitución. En este caso, tanto el gobierno de la Ciudad, encargado de elaborar el proyecto, y posteriormente la Asamblea Constituyente que deberá aprobarlo, tienen el reto de incluir una redacción con perspectiva de género, además de activar mecanismos y, en su caso, obligar a las autoridades involucradas a la implementación de disposiciones secundarias y políticas públicas eficaces que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres.

Existen diversos diagnósticos sobre la igualdad de género en la región latinoamericana, específicamente en México, que muestran avances en cuanto a la participación de las mujeres en espacios públicos y privados; sin embargo, en el ámbito nacional, a pesar de las disposiciones contenidas en la constitución federal que reconoce la igualdad entre el hombre y la mujer, además de prohibir cualquier forma de discriminación, observamos que todavía se realizan acciones que limitan la participación de

la mujer en las decisiones públicas, el acceso a las oportunidades y el desarrollo. Vemos el incremento de conductas violentas en contra del género femenino que motivan recientemente a una gran movilización social, y la implementación de acciones de gobierno para garantizar nuestra seguridad siendo necesario continuar las medidas específicas que les permitan transitar hacia un cambio cultural en nuestro país en pro de la igualdad de género.

Cabe mencionar que durante el 2010, el Observatorio Ciudadano de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe publicó un informe sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, y en el 2015 un documento de seguimiento a los compromisos derivados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada hace 20 años, concluyendo en ambos casos que las mujeres han obtenido logros y se ha reducido además algunas brechas con los hombres, como ocurre en el acceso a la educación básica.

Sabemos que las mujeres harán un gran papel en la constitución, darán la gran batalla, darán la gran pelea, y hoy agradezco muchísimo a las mujeres que nos visitan de otros países. Sé que estoy rodeada de puras mujeres empoderadas y con las cuales me identifico plenamente porque nos ha costado poder empoderar a las mujeres, porque nuestros antepasados siempre nos dijeron que debíamos ser sumisas, pero eso quedó en la historia. Hoy nosotras, todas las mujeres que estamos aquí, somos mujeres empoderadas y sabemos que en el ámbito donde estemos vamos a dar la gran lucha, vamos a demostrar que somos el cerebro del mundo. Muchísimas gracias.

Licenciada Patricia Mercado

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Quiero que a través de mis palabras reciban el saludo del Doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, que tiene esta gran encomienda, que es poner en la mesa del Constituyente una propuesta de constitución. El proceso que se ha dado para tomar esta decisión ha sido abierto, a través de la formación de este grupo redactor representado por mujeres y hombres muy diversos; sin embargo, vamos por una misma vía sobre cómo esta constitución debe estar marcada por los derechos humanos, y tiene que estar marcada por la mayor visión progresista que esta ciudad ha dado cuenta y que, como decía Ana Gúezmes, será efectivamente la primera constitución que podrá empatarse con estas metas globales que construyen la necesidad de nuevos pactos sociales constituyentes en nuestros países, en los países del mundo, con una dimensión única que entrelaza lo económico, lo social y lo ambiental. Ese es realmente uno de los grandes retos que tendrá esta constitución, que puede ser ejemplo -como siempre ha sido la mexicana para otros países del mundo- en la búsqueda de mayor igualdad y de mayor inclusión.

En el mercado laboral y en la adopción de reformas para combatir la violencia de género sabemos bien que las mujeres en nuestra región aún se enfrentan a la discriminación, a la violencia, a la invisibilidad, a la incompreensión, todos ellos obstáculos enormes en ocasiones insuperables. Ahora bien, hemos de tener cuidado de no hablar de las mujeres como un grupo vulnerable: las mujeres no somos un grupo

vulnerable, somos un grupo vulnerado, una de las maneras más invisibles de discriminación es no reconocernos en nuestras capacidades y en nuestro aporte como agentes de cambio y como miembros activos e indispensables de nuestra sociedad.

La lucha por los derechos humanos y por la igualdad demanda paciencia, pero también la habilidad de reconocer oportunidades y aprovecharlas para levantar el ritmo de los acontecimientos. La sociedad no puede esperar cien años más para lograr la equidad en el disfrute de derechos fundamentales, no puede esperar cien años más para aprovechar tanto talento, tanta capacidad perdida por la injusticia. Nuestras hijas y nuestros hijos no pueden esperar cien años más para vivir en sociedades mejores, más humanas, más cercanas, más pacíficas, más felices.

La redacción de esta constitución política es una oportunidad de oro para dar un salto y consolidar los logros que hemos alcanzado. La Ciudad de México ha sido pionera y vanguardista en el reconocimiento de los derechos humanos y, en general, con los de las mujeres en el centro de la transformación de la ciudad. No dudo, dice Rebeca Grynspan, que este texto construirá sobre esa tradición y se convertirá en el nuevo referente a alcanzar, plantando la bandera más arriba, llevando la marcha más allá, acercándonos más al sueño de una sociedad en igualdad real.

Muchas gracias.

CONVERSATORIO INTERNACIONAL



Licenciada Katia Verónica Uriona Gamarra

Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia

El proceso constituyente es el resultado de las luchas históricas de los diferentes movimientos sociales del país que inician en 1990: la primera marcha indígena fue denominada Marcha por el Territorio y la Vida. En 2002 se realiza otra marcha, indígena también, que pone en la agenda política la demanda de una convocatoria a una Asamblea Constituyente. Esta movilización ponía en evidencia un Estado excluyente y discriminatorio, monocultural, elitista, centralista y con una estructura de poder que había dejado a lo

largo de todos los años de su construcción como república, excluida a la mayoría de la población. Las demandas de estos movimientos sociales estaban dirigidas a convocar a la Asamblea Constituyente para habilitar el acceso a una representación política de manera plural, reconociendo la diversidad de la población en el país. Se planteaba también la participación en la toma de decisiones, la recuperación de los recursos naturales y el respeto a la tierra y al territorio.

Esta convocatoria se va a dar a partir de la elección de 251 constituyentes que fueron elegidos territorialmente y también a nivel de todo el país, y se instala la asamblea el 6 de agosto de 2006. Es un hito histórico para Bolivia, porque es por primera vez que las mujeres van a tener una representación de un 33% en la Asamblea Constituyente; 88 mujeres de amplia representación en todo el país: mujeres indígenas, mujeres urbano-populares, mujeres del

ámbito académico, estuvieron representando y participando en las 21 comisiones que se conformaron para la gestión de la asamblea constituyente. Esta asamblea tiene también por primera vez este carácter de representación plural de los movimientos y organizaciones indígenas. Y esto es una paradoja porque en un país con una conformación de más del 60 % de población indígena, por primera vez va a estar representada en un evento que se planteó la reformulación, la reconfiguración del estado boliviano.

Estos nuevos actores también van a tener la participación de las mujeres para poder discutir y para poder ser parte de este nuevo pacto social y este nuevo pacto político. El 25 de enero de 2009 se va a aprobar la nueva constitución a través de un referéndum que vota por esta constitución y que es aprobado con el respaldo de 61% de la población. Esto quiere decir que la constitución y su proceso de consulta duraron de 2006 al 2009, diría dos años porque son los picos del año, y fue un proceso resultado de la movilización social. Eso quiere decir que se construyó desde abajo, desde una demanda que ponía en evidencia a un país que tenía este carácter excluyente.

Las mujeres decidimos o tomamos la decisión, como movimiento, de participar en este pacto social y político, y construir una agenda de movilización a nivel nacional. Si bien antes teníamos la ley de cuotas y todas estas conquistas que habíamos logrado, por primera vez vamos a participar desde este proceso constituyente que nos plantea desafíos como la posibilidad de imaginar lo que denominamos en ese momento “nuevos horizontes de emancipación”.

La primera estrategia que utilizamos fue generar espacios de interaprendizaje entre mujeres para la construcción colectiva de nuestra agenda, y esto quiere decir que durante más de un año recorrimos el país entero en alianza con organizaciones indígenas, urbanas, de afrodescendientes, mujeres mineras, mujeres urbano populares, feministas, mujeres de la academia, generamos una red nacional para debatir sobre el país que creíamos debería construirse. Hicimos diálogos interculturales, porque nuestro país, nuestra nueva constitución, reconoce más de 36 nacionalidades, y por supuesto en algún caso por primera vez las mujeres feministas urbanas estábamos dialogando

con mujeres de origen campesino, y al principio nos miramos con desconfianza y luego empezamos a hablar desde nuestras realidades, desde nuestros sentidos y desde nuestras reivindicaciones para ir construyendo una agenda colectiva. Hicimos una red extendida de construcción de confianzas; hicimos, digo, porque se tuvo que ir tejiendo esta posibilidad de reconocernos como mujeres con identidades comunes, pero también con un desafío de transformación estatal que fue el centro de nuestra acción colectiva.

Nuestro país tiene 9 departamentos. Hicimos 400 talleres, encuentros, discusiones entre mujeres. Veinticinco mil mujeres de todo el país participamos en el debate constitucional, más de 2000 organizaciones sociales construimos una agenda política. Una agenda que nos permitió contar con una base organizativa para construirnos también en arterias políticas. En ese momento conformamos lo que todas acordamos y le llamamos “El movimiento de mujeres presentes en la historia”. Como era un momento fundacional en nuestro país, porque era un momento de transformación, esta posibilidad de articularnos en un movimiento como presentes en la historia, nos permitió convertirnos en actrices políticas junto con la acción colectiva de los movimientos indígenas originarios campesinos, que también se dio el articulado en todo el país para llevar su propuesta a la Asamblea Constituyente.

La base del movimiento fue esta constitución plural de mujeres en todo el país. El otro requisito que tenía el movimiento para hacer actoría política era contar con una propuesta de país que además visibilizaba y reivindicaba el reconocimiento de nuestra identidad de género. El otro elemento de nuestra estrategia central como movimiento fue la articulación con otros movimientos sociales. No hubiéramos alcanzado la inclusión de todas nuestras propuestas en la constitución, si no hubiera sido desde la construcción y alianzas con otros actores y movimientos sociales, y quisiera decir que el movimiento central en Bolivia como actoría política en ese momento era, y lo sigue siendo, el movimiento indígena campesino. Y como la pluralidad del movimiento de mujeres también articulaba a mujeres indígenas campesinas, logramos que nuestra agenda sea una agenda que se discuta también y se incorpore en la acción de estos otros movimientos.

Licenciada María Paula Romo

Decana de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Sociales / Ecuador

Quiero plantearles dos miradas distintas esta tarde, dos reflexiones distintas. Una, la charla que habría hecho si me invitaran un año después de aprobada la constitución en la que les contaría las cosas maravillosas que logramos escribir ahí; y otra, la que hoy soy capaz de compartir aquí con ustedes porque han transcurrido casi ocho años. Y una de las cosas que no deja de atormentarme todos los días es la inmensa diferencia que hay de lo que escribimos en la constitución y lo que pasa en la vida cotidiana de las mujeres en el Ecuador. Yo me atrevo a decir que hoy estamos peor que con la anterior constitución.

También quiero comentarles brevemente desde dónde les hablo: yo les hablo desde la política, mi actividad política ha sido una actividad muy cercana a la sociedad civil, pero desde la política yo ayudé a fundar, milité, fui candidata, fui representante de un partido político que en sus estatutos se define feminista, y si les digo esa historia en pasado no es porque haya abandonado mi confianza en la política como herramienta de transformación, sino porque nos disolvieron el año pasado, pero seguimos haciendo los esfuerzos necesarios para que esa sea una herramienta importante para la participación. Pero en todo caso les hablo desde ahí, desde la política.

Desde ese lugar fui miembro de la Comisión de Juristas que nombró el Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas en un proceso algo similar al que ahora comentan, y también en un conflicto similar al que en esta mañana se comentaba en la discusión sobre la legitimidad democrática de una comisión y luego de los resultados de lucha electoral. No sé si es que alivia en algo las preocupaciones que una discusión de ese tipo genera, pero yo les puedo decir que el borrador que nosotras llevamos fue ignorado por la Asamblea Constituyente, así que sin duda, representantes electos por votación popular reclaman y reclamarán para sí la legitimidad para abrir todos los debates que sean necesarios. De todas maneras, en su momento no fue una comisión nombrada por el



gobierno, fue una comisión nombrada por el Consejo de Universidades y se pensó como una especie de previsión por si no llegaban a haber acuerdos suficientes en la Asamblea Constituyente, y entonces la pregunta era: cuando se termine el plazo fijado de manera estricta, cuando se termina el plazo, qué se vota si es que no se construyen acuerdos, entonces ahí hay un tema práctico de realidad política que también es responsabilidad de no dejar en el vacío. De ahí que la forma en que se planteó así no fue en ningún momento legitimidad democrática al proceso, pero yo creo que fue una especie de bote salvavidas, porque no era previsible lo que podría suceder si es que no se construían acuerdos que lograran la votación de un documento, de un texto de la constitución. Eso no sucedió, pero en todo caso fui parte de esa comisión, fue una experiencia muy importante, la comisión fue más pequeña que la comisión de aquí, fue una comisión de 9 personas y yo fui la única mujer, así que fue todo un desafío.

Después vinieron las elecciones para la Asamblea Constituyente, yo fui asambleísta constituyente,

participé en una Constitución convocada para una duración de nueve meses y cuando se termina la asamblea constituyente, también en un proceso distinto al que ustedes harán en la Ciudad de México, nosotros habíamos disuelto todos los otros poderes, entonces no había un poder legislativo que haga la transición. Y van a ver que esta charla está pensada en términos de lecciones aprendidas. Una de las lecciones para nosotros fue el periodo de transición: estábamos tan preocupados en pensar cómo funcionaba la constitución, cómo se votaba, qué se decía, que luego dejamos para el final o no le pusimos suficiente atención al periodo en el que una constitución deja de regir y en el que la otra constitución entra en vigencia. Este periodo de transición es muy delicado, hay muchas cosas en juego ahí, la Asamblea Constituyente nombró una comisión que hacía las veces de poder legislativo, y tuve la responsabilidad de conformar esa comisión también, y luego fui legisladora por un periodo adicional, el periodo en el que se votaron, propusieron, discutieron y aprobaron una buena parte de las leyes que harían y pondrían en práctica, que materializarían la discusión de la constituyente.

Y es desde ese lugar y desde esa experiencia que creo que puede ser útil. No sé si pueda ser necesario para un proceso tan complejo como es un proceso constituyente, pero creo y espero que algunas de esas ideas sean útiles.

El contexto. En el Ecuador, en el 2007 cuando se convocó a la Asamblea Constituyente, teníamos un momento particular. Primero, esa constitución del 2008 sería la número 20 en nuestra historia republicana. Somos muy buenos para escribir constituciones básicamente porque tenemos la

costumbre y la tradición jurídica constitucional de que las constituciones están hechas a tal nivel de detalle y reflejan una determinada fuerza política, que cuando esa configuración de fuerzas cambia, entonces hay que escribir una nueva constitución. Eso es lo que nos ha pasado en nuestra historia republicana.

Las constituciones reflejan la correlación de fuerzas políticas y eso evidentemente le quita estabilidad a una constitución que debería ser la hoja de ruta de un país. Entonces proponíamos en ese momento el marco de lo que sería la constitución número 20 en nuestra historia republicana. En ese momento, la Asamblea Constituyente se conformó por elección popular. Había un clima de inestabilidad política, llevábamos diez años sin que ningún presidente termine su periodo, diez años donde los presidentes no terminaban su periodo porque la movilización social forzaba su renuncia, básicamente por eso, muy marcados por una crisis económica que en 1999, después de la quiebra del sistema financiero, obligó a nuestro país a adoptar como moneda nacional el dólar. Eso representó el 500% de la devaluación de la moneda nacional en un día, y el congelamiento de todos los depósitos del país a partir de un año de tomada esa medida. Ese año, la brecha entre ricos y pobres, una brecha que ya es brutal en América Latina y en los Andes, en el Ecuador, se convirtió mucho más. Según las estadísticas, ese año las familias dejaron de hacer una comida al día. Las familias que comían tres veces al día, después de la crisis comían sólo dos; y las que comían dos, comían una. Por supuesto, la diferencia entre la concentración de la riqueza, y el patrimonio de los más ricos y los más pobres, creció. Los pobres perdieron casi la mitad, el 5% más pobre era propietario de la mitad, 0.4%; y el 5% más rico subió su patrimonio.

El Consejo de participación ciudadana y control social que tiene, entre otras, o como la principal, la delicada tarea de designar a los órganos de control en el país, desde la Corte Constitucional hasta la defensoría pública, era un consejo para que precisamente frente a los partidos y la insuficiencia en su papel de intermediarios de la relación entre la sociedad civil y el estado, la sociedad civil fuera a representarse plenamente. Esa es la toma uno.

Ahora voy a la toma dos. En octubre vamos a cumplir ocho años de la vigencia de la constitución; tres años después de aprobada la constitución, se modificó por primera vez. Todo esto les estoy hablando con el mismo régimen político y exactamente las mismas personas, no solamente el mismo partido. Ocho años después se ha reformado dos veces la constitución: cinco artículos la primera vez, quince artículos la segunda vez. Hoy ocho años después, a pesar de los derechos de la naturaleza, y toda esta carta larguísima que les cuento, en el Ecuador se inauguró la megaminería. Nosotros no hacíamos megaminería a cielo abierto y estamos licitando un nuevo bloque petrolero, y hemos pasado la frontera petrolera hacia el sur del país. Ése era un pacto implícito entre todas las fuerzas políticas durante los últimos años en el Ecuador: poner una frontera para no entrar a explotar petróleo donde hay pueblos indígenas no contactados, y hoy lo estamos haciendo.

En esta década el embarazo adolescente se ha incrementado más del 60%. Por primera vez en mi país tenemos mujeres presas por haber practicado abortos, nunca habíamos tenido mujeres presas. Hoy hasta donde llevamos la cuenta, llevamos 58 mujeres procesadas penalmente por haber decidido interrumpir sus embarazos y 14 de ellas ya han sido sentenciadas, y hay un grupo de ellas que son

menores de edad. Todas, todas fueron denunciadas por sus médicos en hospitales públicos.

La estrategia nacional de prevención de embarazo adolescente y educación sexual, que era una estrategia nacional declarada como estratégica, compartida por varios ministerios, fue reemplazada por decreto ejecutivo y fue llevada a una secretaria adhoc en la presidencia de la república, bajo instrucciones de una funcionaria muy cercana al presidente que, además, es una militante del Opus Dei, que es quien acaba de representarnos en la última reunión de Naciones Unidas sobre temas de derechos de mujeres, porque nadie más en la institucionalidad pública del Ecuador está autorizada para hacer una declaración sobre el tema de mujeres sin pasar por su autorización, incluido el Mecanismo de Mujeres del país.

Hoy tres mujeres presiden la Asamblea, porque nos fue muy bien con las cuotas, nunca habíamos tenido mujeres en el legislativo, hoy tenemos una mujer presidenta y dos vicepresidentas. Bajo su gestión legislativa se derogó el financiamiento a la ley de maternidad gratuita y se aprobó el código penal que hoy permite que las mujeres estén presas. Tenemos más mujeres que nunca en la función judicial pero hay una pareja de mujeres en mi país que lleva cinco años intentando que las autoricen a ponerle a su hija sus dos apellidos. En el segundo pronunciamiento de esa función judicial ya los jueces les contestaron que en el Ecuador hay un solo modelo de familia: la tradicional que es el núcleo de la sociedad.

Creo que de esas dos tomas hace falta el reflexionar sobre qué pasó: probablemente si le echamos cabeza a eso, se pueden evitar errores.

Doctora Catalina Soberanis

Coordinadora de la Unidad de Análisis Estratégico y del Proyecto de Análisis Político / Guatemala

La constitución cumplió 30 años de vigencia, y fue redactada también en un contexto desafiante porque en ese momento nos encontrábamos en el marco de la Guerra Fría, entre los bloques representados por la Unión Soviética y Estados Unidos, una Guerra Fría que dividía el territorio centroamericano. Estábamos en el marco, por lo mismo, de un estado contrainsurgente, con un conflicto armado que duró 32 años, con un régimen político dictatorial que tenía ya más de 16 años de entronización a través de los fraudes electorales, con un gobierno militar que había logrado la apertura democrática a través de un golpe de estado, y también nos encontramos en la antesala de políticas neoliberales que posteriormente fueron impulsadas por el Consenso de Washington y que debilitaron estructuralmente al estado para el cumplimiento de sus funciones, sobre todo sociales.

Por otra parte, el estado de la cuestión en materia de derechos humanos era un momento en que ya estaban asentándose los derechos que se suelen mencionar como derechos de primera generación, es decir, derechos civiles y políticos, y también los económicos sociales y culturales. Pero propiamente los derechos colectivos estaban en un estado muy incipiente. De hecho, el movimiento feminista en Guatemala, las pocas mujeres que formábamos parte del movimiento feminista, teníamos algunas raíces socialdemócratas; otras, como en mi caso, socialcristianas y más inspiradas en el movimiento feminista que provenía de las feministas norteamericanas. Por el contrario, las mujeres de izquierda estaban subordinadas al planteamiento de la lucha de clases, de los movimientos alzados en armas, a la opción por la lucha armada, entonces en ese sentido era muy incipiente el desarrollo del movimiento feminista; sin embargo, las tres



diputadas que fuimos las únicas representantes en la Asamblea Nacional Constituyente pertenecíamos a ese incipiente movimiento feminista.

La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) se conformó por 80 diputados y diputadas electas por partidos políticos, hubo la posibilidad de presentar candidaturas independientes, pero únicamente un diputado indígena proveniente del departamento de Quetzaltenango logró participar en la ANC como candidato independiente.

Otro artículo en el cual las mujeres nos empeñamos

fue en relación con la planificación familiar, colocando en el texto constitucional el derecho de las parejas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. Nunca había estado algo así en la constitución y lo celebramos mucho, pero no debimos haberlo celebrado tan pronto porque cuando se trató el derecho a la vida, los grupos religiosos católicos, cristianos y evangélicos colocaron el tema de la vida desde la concepción.

Otro tema en el que las mujeres pensamos que podíamos introducir un elemento que reconociera la diversidad, una cosa tan sencilla como el periodo pre y postnatal, nosotras queríamos que fuera flexible, es decir, que la mujer pudiera tener un periodo de goce pre y post natal que pudiera colocarlo a su conveniencia, de tal manera que se podía trabajar hasta unos dos días antes del nacimiento, y todo ese periodo se trasladaría para poder estar un tiempo más con su hijo o su hija. Entonces los sindicatos, los representantes sindicales que llegaron a cabildear el capítulo del trabajo en los derechos económicos y sociales se opusieron y dijeron que no, que las mujeres deberían seguir lo que ya era un consenso de todos los sindicatos, que así iba redactado, y no lo logramos, ni siquiera la flexibilización del periodo pre y post parto.

∴

En primer lugar, el texto constitucional se elaboró cuando ya había una convocatoria a elección general, es decir, después del año que teníamos

para elaborar la constitución inmediatamente había una elección general, entonces tuvimos una invasión de todos los grupos de presión que se les puedan ocurrir: alcaldes, deportistas, trabajadores de la alfabetización, etcétera.

Entonces es una lección aprendida de un proceso en el que los partidos quieren ganar a favor de la población de determinados sectores. Es muy peligroso el redactar una constitución porque lo van a redactar bajo la presión, y de ahí sale la otra lección aprendida, que con esa presión de sociedad civil muchas veces se aprueba mal algo en lo que realidad no quiere, y no cree, entonces resulta que las políticas públicas, en los cambios constitucionales no se produce cambios, es decir, nosotras, les pongo el ejemplo de ese artículo 4, nosotras a estas alturas no hemos conseguido ni siquiera una acción afirmativa de un porcentaje para las mujeres, mucho menos la paridad, y así podemos decir lo mismo con los derechos de los pueblos indígenas. Ahí dice que se debe respetar su derecho a la propia organización social y al respeto a sus costumbres y tradiciones, mientras que el derecho indígena aún no ha sido reconocido.

Otra lección aprendida es que bajo presión, los políticos pueden aprobar determinadas cosas pero en la práctica todavía hay que luchar más para que esto se concrete en políticas públicas, y eso nos habla de estrategias de mediano y largo plazo por parte de los movimientos sociales.

Sra. Begoña Lasagabaster Olazabal

Jefa de liderazgo y gobernabilidad ONU Mujeres

El contexto global nos lleva a hablar de reformas constitucionales. Las constituciones son las normas supremas por la que nos regimos, los instrumentos en los que se establecen de manera fundamental los derechos y el ejercicio de los derechos de los hombres y las mujeres, donde se establece la división de poderes, donde se establecen las diversas funciones de la instituciones, las estructuras de poderes dentro de los estados, territorial, por lo tanto, la igualdad de género en las reformas constitucionales es clave.

Hemos visto un claro ejemplo de las reformas constitucionales en América Latina. Chile, por ejemplo. En ONU Mujeres tratamos de ayudar y asistir en la medida de lo posible para que la igualdad de género esté presente.

Con un pequeño equipo de tres personas que me asesoran y dos mujeres jóvenes, desde hace dos años hemos extraído manualmente todos los artículos constitucionales de 195 constituciones. Lo hemos organizado en cinco regiones y tenemos los países distribuidos en esas cinco regiones. Y es la primera base de datos del mundo que contiene todas las disposiciones en relación a la igualdad de género que contienen las distintas constituciones.

¿Cómo le hemos hecho? Era complejo porque no todas las tradiciones constitucionales son las mismas en el mundo. Tenemos constituciones que son instrumentos escritos en el que una constitución recoge todos los artículos constitucionales. Tenemos países donde tenemos la constitución no solo como instrumento normativo sino que es el compendio de diversos instrumentos, no solamente un texto escrito. Tenemos tradiciones constitucionales que recogen mucha de la jurisprudencia pero tan siquiera son un elemento escrito, por ejemplo Reino Unido. Entonces teníamos que articular todo lo que nos ha sido posible,



tratando de aunar tradiciones constitucionales del mundo completamente diferentes. A la vez teníamos que aunar constituciones que tienen, por ejemplo, una serie de artículos que recogen esos principios y estándares mínimos, con constituciones que de alguna manera tienen -tomo el ejemplo de Ecuador-, 444 artículos que de alguna manera para algunos países sería el compendio de la constitución más las leyes ordinarias. Por tanto, hemos tratado de hacer algo que podrá ser objeto de crítica, pero que de alguna manera nos da una pista al día de hoy cómo estamos en el mundo en materia de igualdad de género en las constituciones.

Y lo que hicimos fue ver la CEDAW, cómo articulaba esa convención en diferentes categorías, y cómo el Comité de la CEDAW articula sus informes cada cuatro años a los estados miembros en distintas categorías, y articulamos esta base de datos en 25 categorías y 19 subcategorías.

Otra segunda cosa que me gustaría recalcar es que por respeto a la diversidad cultural, de alguna manera que pudiéramos articular en la propia base de datos los idiomas oficiales en los que están publicados, al menos los más importantes, las constituciones de cada estado. Y esta base de datos tiene 75 idiomas, porque, primero, como decía antes, por diversidad cultural; segundo porque hay constituciones, hay países que forman parte de un contexto cultural y lingüístico que a la hora de negociar van a tender a buscar los conceptos similares a sus escrituras y sus lenguas que no pasan por una traducción. Esto ha sido clave en los contextos como Marruecos o Túnez, conceptos que representan algo que a lo mejor si los pierden, distorsionan lo que se quiere decir, y por eso es tan importante que ésta apareciera en la base de datos.

¿Por qué y quiénes creemos que pueden ser usuarios potenciales de esa base de datos? Todas ustedes. Esta base de datos es pública, pueden acceder cuando quieran y como quieran, porque nuestro primer criterio era el acceso a la información de cualquier persona, de cualquier ciudadano o ciudadana, hombre o mujer que pudiera acceder a esta información que nos parece basta, por supuesto las personas que redactan un proyecto, por su puesto las personas que quieren saber qué van a votar, las universidades, los educadores cívicos, los organismos de justicia, el ministerio público y los ciudadanos sin más.

Las categorías van desde acción afirmativa, educación cívica, desigualdad y no discriminación, matrimonio y vida familiar, pueblos indígenas, orientación sexual, minorías, participación en la vida pública, propiedad y tenencia de la tierra, protección contra la violencia, institución y servicios públicos; 25 categorías y 19 subcategorías.

Lo que queremos ahora es que de alguna forma, lo que ustedes van a ver aquí no tiene un calificativo, no hay un semáforo rojo, verde o ámbar, no, aquí tienen ustedes lo que hay. Si entramos por ejemplo

a orientación sexual y diversidad de género, algunos son muy negativos, algunos artículos de esas constituciones. Algunos pueden ser muy positivos. No quisimos, primero, porque no parecía tener desde ONU Mujeres un mandato singularmente tener una cláusula de buena, mala o regular, porque eso le corresponde a la CEDAW; segundo, nos parecía bueno poner lo positivo pero también poner las cosas negativas de aquellas constituciones que hay que cambiar, y que las y los ciudadanos de esos países pueden decir que hay un artículo muy negativo.

Pero lo que queremos es colaborar con quien quiera colaborar, singularmente con las instituciones académicas, porque para nosotras cualquier estudio de derecho constitucional tiene que tener en su currículum la igualdad de género. Esto tiene que ser parte del currículum que se estudia ya sea en materia de derecho o ciencias sociales, por lo tanto, lo que queremos es que las instituciones académicas utilicen esta base de datos, la mejoren, nos ayuden para hacer cuanto análisis sea suficiente y que lo incluyan como primera lección que no puede haber constituciones en el mundo sin que tengan el principio de igualdad sustantiva. Y el otro elemento que queremos hacer es que realmente, a partir de ahora, incluir y hacer un análisis generalizado, no un semáforo, de cada una de las categorías para ver desde el punto de vista cualitativo si hablamos de protección contra la violencia, si hablamos de paridad, cuáles son los elementos que consideramos que son positivos, o implementación de todas estas cláusulas, órganos de implementación constitucional. Cuáles son desde la perspectiva cualitativa los elementos que podemos considerar que realmente, ya sea a través de la elaboración, redacción, del contenido o la implementación, han sido positivos para que efectivamente ese ejercicio y esa igualdad sustantiva hayan llegado a la realidad. Cada constitución es única porque la pregunta fundante que ya ha sido parte del panel esta tarde es ¿Qué tipo de pacto político, social, económico buscamos con esta carta constitucional?

INTERVENCIONES DEL PÚBLICO

Lic. Amalia García

Secretaría de Trabajo
y Fomento al Empleo de la CDMX

Había una enorme resistencia sobre cómo se va a construir la constitución del constituyente. Me parece que es absolutamente cierta en gran medida ¿Qué hacer en este momento, en esta situación? En mi propia experiencia, siendo gobernadora del Estado de Zacatecas, avanzamos extraordinariamente en derechos sustanciales, en políticas públicas con una perspectiva de género, pero jamás lo plasmamos en una constitución. En el minuto que entró el siguiente gobierno, desapareció todo.

Lo que yo creo de la ciudad de México siendo una ciudad tan avanzada, y por supuesto que esos avances que están plasmados en las leyes, sobre todo en materia de derechos de las mujeres no son una concesión del poder público, son resultado de la lucha, de la calidad de razones de miles de mujeres y hombres, pero precisamente porque ellos existen, si no los plasmamos en la constitución corren el riesgo de que desaparezcan porque están en leyes secundarias. Quien llegue y no coincida con lo que ya se avanzó, los jueces lo pueden echar atrás. Pero plasmarlo en una constitución, por lo menos permite tener un elemento más sólido para ir a defender esa visión de avanzada de derechos, y hemos estado trabajando con múltiples actores de la sociedad civil y la academia para elaborar propuestas al Jefe de Gobierno. Por ejemplo, en el capítulo laboral, evidentemente que el mundo del trabajo desde nuestra visión tiene que tener la perspectiva de género, y así la hemos plasmado, y es precisamente cómo defenderlo y sobrevivir pues es con una sociedad civil vital, fuerte y comprometida con esa visión, y yo creo que aunque no veamos esas visiones en la Ciudad de México, es una ciudad progresista y yo creo que esto entonces refleja una ciudadanía avanzada, y me parece que tenemos que ir a dar la batalla para que el contenido de la constitución de la CDMX sea tan sólido, tan fuerte y tan importante que se convierta en un referente a nivel nacional.

Dra. Teresa Incháustegui

Directora General del Inmujeres
de la Ciudad de México

La ministra nos decía hace rato que no deberíamos abrir temas, como por ejemplo la interrupción del embarazo, que ya está en la ley secundaria para tratarla de subir a la constitución porque podíamos abrir la caja de pandora, es una situación que tendríamos que calibrar, la correlación de fuerzas, las oportunidades que tenemos, etcétera, porque si tuviéramos todas las de ganar pues habría cosas que impulsar pero si no hay que conservar lo que tenemos en esa perspectiva. Sí creo que debemos hacer una consulta puntual de cuál es el mejor camino para conservar lo que tenemos y avanzar en otras cuestiones.

También el tema de bajo qué estrategias tendríamos que hacer la defensa, porque si la derecha abre el tema del derecho a la vida, pues seguramente será una de las cosas que va a ponerse sobre la mesa, y tendríamos que tener pensado qué podemos hacer porque en el “manifiestómetro” nos ganan, sacan a toda la gente de la sacristía y nos ganan, entonces es algo que tenemos que pensar muy bien.

CONCLUSIONES DEL CONVERSATORIO

Lic. María Paula Romo

Decana de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Sociales / Ecuador

Lo de la vida va a llegar, no hay forma de evitar ningún debate, pero un debate tan jugoso para la prensa y el amarillismo, olvídenlo. Todo el proceso constituyente va a pasar discutiendo la vida. No es que no lo van a discutir, la clave es pensar cómo le van a hacer.

Nosotros lo que aprendimos es tratar de ser súper cerebrales, entonces los instrumentos eran interrumpir embarazo. Es un tema de derechos, es un tema de salud, miren lo que dice la OPS, miren lo que dice el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y de vuelta, la derecha nos dejaba en las mesas guantes quirúrgicos con sangre. Y nosotros tratamos de mantener este debate y nos equivocamos, porque nosotras tratamos de ser serias y respetuosas, y al final era un debate donde estábamos haciendo dos dimensiones distintas, y la dimensión de la derecha que era pura emotividad, pegó; y la nuestra no, porque nosotras estábamos discutiendo estadísticas, mientras la derecha estaba hablando de cosas emocionales. Cuando entramos a la discusión del código penal, no me pregunten cómo terminó pero la estrategia fue buena. Yo creo que 80 de 120 asambleístas hicieron que el esfuerzo político sea muy ligero, que no haya mayor esfuerzo por los acuerdos políticos, y que entonces pensemos en una constitución de máximos y no de mínimos, y eso es algo sobre lo que hay que tener cuidado.

Es cierto que una constitución refleja una postura y una visión sobre el Estado, pero si nos empeñamos en inscribir en ella los máximos de lo deseable, entonces va a ser muy difícil que sumemos a otros sectores políticos que tarde o temprano van a alternarse en el gobierno. Por eso es importante saber cuáles son los negociables, entonces hay que pactar una constitución que sea principalmente de mínimos políticos, y en algunas cosas, tratar de ir más allá.

Dra. Catalina Soberanis

Coordinadora de la Unidad de Análisis Estratégico
y del Proyecto de Análisis Político / Guatemala

Como ya hablé de las lecciones aprendidas, me voy a centrar en la cuestión planteada por la joven, sobre los irrenunciables. Yo diría que podríamos tomar cuatro grandes lineamientos. En primer lugar, ideas o artículos que sean desencadenantes, o sea que sienten las bases para futuros desarrollos de un determinado derecho, tal vez no vamos a lograr todo de una vez, pero hay que poner el que va a dar lugar a que después se vayan desarrollando los demás en legislación o cambios institucionales.

El otro tema vendría a ser lo que ya se ha ganado, también es irrenunciable lo que ya se tiene. Por otra parte, introducir en la Constitución de la Ciudad lo que ya tenga la constitución federal, que es ese procedimiento de cómo la constitución nacional introduce lo que se refleja de los instrumentos internacionales, de la misma manera introducir y es como forzar lo que tenga la Constitución. Y luego tendríamos también el reconocimiento de los instrumentos de derecho internacional, indicando ahí que todos los derechos de carácter social, no solo de las mujeres, pueden ser ampliados y mejorados por la legislación ordinaria. Es decir, esos serían los mínimos irrenunciables. Qué bueno si se logra algo más sobre la base de la correlación de fuerzas, y en ese sentido es bueno testear esa correlación de fuerzas con algunos temas menores, es decir, algo que no importa que se pierda pero que nos permita ver cómo se alinean las fuerzas en la constituyente.

Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra

Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia

Yo quisiera plantear algunos temas y quisiera plantearlos en positivo, o sea, el abrir un proceso de constituyente es una oportunidad de transformación que tiene que ver con cómo disputamos una discusión en el ámbito político, y esa disputa en el ámbito político por supuesto nos tiene que poner siempre a mirar la correlación de fuerzas porque estamos llegando a un lugar donde se van a tomar decisiones, y yo diría que la preocupación se planteara por este lado, se van a tomar decisiones estemos o no. Entonces, tenemos que tomar una decisión política de estar “hasta las últimas consecuencias” porque si no, estaríamos en ese espacio de toma de decisiones y de definición de una nueva visión o una nueva estructura de construcción de referencias sobre lo que es el ámbito constitucional para la CDMX. Corre el riesgo, digamos, de no incluir lo que estamos planteando como movimientos y organizaciones. Entonces creo que es una oportunidad, creo que en la constitución propuesta debería ser lo más perfecta posible porque se convierte en un instrumento de exigibilidad, porque coloca una agenda política en el espacio de debate, tanto en el sistema político como en la sociedad. Y si aprovechamos ese momento como la posibilidad de poner nuestra agenda en el debate social, yo creo que ese es el mayor desafío. Va a poner elementos en el sistema político para seguir ampliando y para tener un conjunto de normativas

que nos ayuden a imaginar una sociedad diferente, que nos ayuden a imaginar de qué manera podemos plasmarla en una Constitución, lo que no quiere decir que acompañemos el proceso de exigir que eso se materialice y pueda traducirse de manera efectiva en leyes, en institucionalidad, en modificación de la vida de las mujeres, porque hay una noción casi siempre dicotómica hasta dónde nos comprometemos como si el fin último fuera la redacción de la constitución.

El fin último es que esa Constitución siga movilizandando la acción política de las mujeres para transformar las relaciones de poder que están en nuestra sociedad instaladas, además las que cruzan la clase, que cruzan la etnia, que cruzan las identidades de género. Yo diría que la constitución debe tener todos nuestros derechos, pero nosotras no estamos llegando ahí para poner nuestros derechos, estamos llegando para plantear transformaciones en las relaciones de poder en lo público, en lo privado, en la institucionalidad estatal, en el tejido social, entonces lo que hace un proceso constituyente es movilizar la acción política de las mujeres y de nuestras agendas y de nuestros horizontes de cambio. Ojalá la constitución recoja todo, pero ese es el mecanismo para seguirle disputando al poder sus normas, sus formas institucionales, la forma en que actúa sobre la vida de los cuerpos y las decisiones de las mujeres.

Sra. Begoña Lasagabaster Olazabal

Jefa de liderazgo y gobernabilidad ONU Mujeres

Evidentemente que se puede avanzar y ahí se puede ir o al máximo, y también se pueden analizar cuáles son los avances estructurales que permitan otra serie de avances, pero que sean estructurales, que tengan difícil vuelta atrás. Esos son lo que hay que tener claros, y que en cada contexto, cada sociedad es distinto. ¿Cuáles son aquellos avances? Los que van a generar un cambio en hacer estructuras que a su vez van a permitir otra serie de avances y que sea difícil que pueda tener una rápida vuelta atrás. Siempre que sean avances estructurales, uno de los temas es la implementación, y hay que saber con quiénes sumamos los cuartos, hablamos de la sala de máquinas, se habla de las reglas por el poder, las reglas escritas, las no escritas, en fin. Todas estas cosas del poder, de la sala de máquinas, de con quién, los cuartos del poder político, social, el de los medios de comunicación, el de tantos poderes fácticos que no fácilmente podemos definir quiénes son los que tienen el poder.

Hay que saber cuáles son las reglas del juego, aquí a qué se juega, jugamos al póquer, porque al final es lo que determina necesariamente cuál va a ser nuestra capacidad de actuación, y aquí en la implementación hay que saber los presupuestos, el dinero, los servicios públicos, los recursos

humanos, la garantía de los tribunales y cómo se estructura, porque esto es clave, porque si al final no hay garantías de implementación o al menos no sabemos que vamos a tener una cierta capacidad de implementar con un cierto nivel de porcentaje considerable, puede generar también una frustración, y yo creo que hay que hablar de las posibles frustraciones que a lo mejor no debemos nunca generar. La opción conservadora y no hablo de, no describo las opciones conservadoras de cada sociedad, cada quien sabe quiénes son, el status quo es siempre mucho más fácil ponerse a forro, el saber que no se avanza, y si no se avanza nos podemos envolver en una dinámica de debate que al final haga que el status quo siga siendo el que gana y conservar la opción conservadora siempre tiene una tendencia en ser fácil en saber a qué podemos consensuar. Y por tanto yo creo que es bien interesante saber, uno, que todas somos complementarias; dos, cuál es el papel que nos toca jugar a cada una de nosotras; tres, cómo sumamos si no llegamos al poder. Aquellos países donde la sociedad civil, los movimientos de mujeres, no consiguen ponerse de acuerdo con las electas o con las funcionarias, con las académicas, el juego siempre se queda, es decir, no se avanza y el status quo siempre avanza.

Sra. Ana Güzmes

Representante de ONU Mujeres en México

La idea es que no puede haber una constitución en esta ciudad y en el mundo que no tenga como centro la idea de igualdad de género, y definitivamente como principio o artículo constitucional, pero también sobre todo en los arreglos de implementación, en cómo se va a organizar este Estado, cómo va a ser la independencia de poderes, cómo se va a elegir, entonces, retomar un poco esta experiencia que tenemos y, me encanta lo que nos ha traído Katia, son nuevos horizontes de transformación. La constitución no es un fin en sí misma, es un paso más en esa acumulación histórica que hacen los movimientos sociales, que hace el cuerpo de derechos humanos internacional, etcétera. Entonces valorar la acumulación, las alianzas, aquí se ha hablado mucho del camino recorrido y también soy optimista en cómo se llega, estamos en una constituyente que a lo mejor tiene muchas críticas, y hay que criticar como ahora mismo a la constituyente, pero a la vez se va a llegar con paridad, como en la integración de las fórmulas, y hay una sociedad civil vigilante, sofisticada, guerrera, me parece que hay una cosa sumamente importante.

En la política de alianzas, creo que tanto Paula lo mencionó como Catalina, hay que cuidarnos entre nosotras. Esta idea del encuentro feminista de Taxco, de amor a la necesidad, cada una tiene un rol, las Naciones Unidas cumpliremos nuestro rol, las políticas cumplirán su rol, o los políticos, las funcionarias, los funcionarios, pero hay que tener una estrategia de acumulación en ese sentido, una táctica y una estrategia de, aquí se han hablado de tres grandes cosas, yo creo que en materia de argumentos hay un gran bagaje en esta ciudad, construido de argumentos contraargumentos, incluso para los temas más difíciles que yo también a veces pienso que son de entretenimiento para no discutir los temas estructurales, reales, que

necesitamos para transformar.

El tema de las alianzas me parece que es algo que hay que trabajar más en profundidad y desde luego la parte emocional, o sea, yo realmente me sentí para ponerles un tema más en la marcha del domingo contra las violencias machistas, me pareció fantástico que se desencadenaran en las últimas semanas desde lo de Ni una Más hasta Vivas nos queremos, hasta Mi primer acoso, o sea, fue toda una estrategia muy fuerte de comunicación social, de mensajes, etcétera, entonces la parte emocional que María Paula Romo nos traía y Catalina platicaba es fundamental. Y los medios de comunicación no le juegan a favor a esta idea necesariamente de una ciudad de no discriminación, de inclusión, etcétera. Entonces hay que buscar que sí le ponen a favor, que son las redes sociales, que son las expresiones más culturales, contraculturales, etcétera. Y por último, para cerrar, ofrecer el acompañamiento y el apoyo de ONU Mujeres, aquí está el equipo de México, pero somos un equipo global y regional, ahora vamos a estar apoyando dos procesos en simultáneo desde luego el de la Ciudad de México y el de Chile, que viene con otra dimensión y otra complejidad, y sin duda lo que yo siempre digo es podemos colaborar con ustedes en las tres áreas, la de argumentos y desde luego coincidir con lo que señalaba Catalina, ojalá que la constitución ponga el mayor rango constitucional los tratados internacionales de derechos humanos, podemos acompañarles en las alianzas, en la conversación, la ONU puede ayudar y de eso se trata, de generar diálogo entre países, la alianza efectivamente no solo entre nosotras sino una alianza que vaya generando este cambio cultural, donde necesitamos que cada vez más hombres y mujeres se sumen a este pacto y a este horizonte hacia la igualdad y la no discriminación.

CONVERSATORIO NACIONAL

Dra. Teresa Incháustegui

Directora General del Inmujeres
de la Ciudad de México

El debate de este conversatorio versará por diversos temas, a mí se me ocurren algunos que pudieran ser parte de este debate, por ejemplo, ¿cuáles son los principios que desde la perspectiva de la igualdad de hombres y mujeres y las transformaciones entre los géneros deberían de plantearse en la constitución? ¿Cuáles deben ser los alcances de estos principios, las atribuciones a quienes, qué instituciones? Y quizá esto podría ser muy abundante. Tenemos entre los derechos y aspectos donde podríamos debatir en tema general, por ejemplo, la igualdad, las acciones afirmativas, los derechos económicos, el derecho al trabajo y a las profesiones, el cómo buscar igualdad en la distribución de profesiones dada la segregación ocupacional que se mantiene por género, qué tipo de protección social y de derechos a la seguridad social tendríamos que formular considerando las entradas y salidas de las mujeres al mercado de trabajo, el derecho a la propiedad, en México todavía la constitución federal no reconoce el derecho a la propiedad de las mujeres a la tierra, las ejidatarias, las comuneras, nosotros tenemos comunidades y ejidos alrededor de la ciudad, el derecho al salario igual, que es una formulación y una demanda desde 1919 de nuestro país nunca ha tenido carta de ciudadanía jurídica, el derecho al cuidado, el derecho a la educación, particularmente a la educación digital, a la participación de las mujeres en la sociedad del conocimiento, el derecho a la ciudad y a la movilidad segura, el derecho a la calidad de vida, el derecho a una vida saludable. Es decir, ¿cuáles serían desde la perspectiva de género y de la diversidad de género los derechos personales?, ¿cómo tendríamos que concebirlos y cómo plasmar esos derechos personales considerando todas las formas de diversidad por edad?



El derecho, por ejemplo, a vivir sin violencia, que debería ser un derecho igualmente para hombres y para mujeres, el derecho a participar en las decisiones locales, los espacios, los servicios, los transportes, el derecho a la paridad en la representación, en todos los órganos de decisión, desde las asociaciones civiles, los sindicatos, los comités escolares, las empresas, y cuando hablo de paridad es que también los hombres participen en estos órganos en los que casi siempre las mujeres somos las que estamos presentes; el derecho a la comunicación comunitaria, comunicación social, el derecho a la cultura, a las artes, etcétera. Todas estas perspectivas de una ciudad del siglo XXI, de derechos para el siglo XXI, para una sociedad igualitaria, paritaria y sostenible. En ese marco pensar qué tipo de constitución, cómo hay un debate -como decía- si nos vamos por el enfoque minimalista, en dónde solo se puntúan un modelo como el que ya tenemos en la constitución, un intermedio, en fin. Creo que el nivel de debate es muy amplio.

Dra. Marta Lamas

Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM e integrante del grupo redactor del proyecto de Constitución

Es evidente que la constitución es un instrumento clave para la organización del Estado y la sociedad, y no solo debe incorporar las aspiraciones sino que también debe tomar en cuenta las transformaciones de los papeles sociales de las mujeres y los hombres que integramos esta sociedad.

Ya se dijo en la mañana que cuando hace un siglo se estableció la actual constitución, el papel que teníamos las mujeres era tan diferente que ni siquiera podíamos votar, y a partir de entonces para acá ha habido una multitud de cambios en el estatus político y la participación de las mujeres, y aunque algunas reformas han abordado dichos cambios, como el especial artículo 4º constitucional y recientemente el primero, esta nueva constitución de la Ciudad de México nos ofrece una oportunidad inigualable para introducir en ella una perspectiva realmente igualitaria y actual, capaz de resolver este dilema democrático de hacer que converjan, que confluyan los procesos de individuación subjetiva que hemos ido teniendo las mujeres con los procesos de avance democrático. Y si anhelamos que la nueva constitución amplíe los derechos de las personas, entonces hay que tomar en consideración las condiciones sociales que el Estado debe garantizar para que la gente verdaderamente tenga acceso a dichos derechos, y para mí el eje principal de dicha perspectiva es justamente el derecho al cuidado, y cuidado definido como este conjunto de actividades necesarias para satisfacer las necesidades básicas para la existencia y el desarrollo de las personas, o sea, estas actividades que sustentan a todo mundo y que le otorgan los elementos materiales, simbólicos, para vivir en sociedad. Y hay toda una explicación en qué consiste el cuidado, que creo que todo mundo lo sabe, son actividades interpersonales, son precondiciones como el trabajo doméstico con sus insumos e instrumentos, y es la gestión de labores de afecto, de cuidado, además de tiempo de atención.

El cuidado como un derecho constitucional requeriría una serie de intervenciones estatales para poder garantizar en la vida cotidiana de las personas



estas mejores formas de enfrentar un proceso de crecimiento, de enfermedad, de discapacidad, de vejez. Necesitamos cuidados desde que nacemos hasta que llegamos más o menos a la adolescencia, y luego los vamos a necesitar cuando envejecemos, y en medio nos enfermamos, y hay personas que tienen alguna discapacidad. Y esto debería quedar consagrado en nuestra carta magna, conducir a reformular instituciones y estrategias políticas para ajustar las políticas públicas, lo cual va a implicar la promulgación de algunas leyes secundarias como la ley de dependientes.

Nuestro país se encuentra en un grave proceso de erosión del tejido social, y uno de sus desafíos más acuciantes es si seremos capaces de reparar este indispensable entramado social. Y para lograr una intervención eficaz en este sentido, yo creo que sería indispensable consagrar en nuestra nueva constitución ese derecho, el de todo ser humano a ser cuidado cuando lo necesite y el de la obligación de todos a cuidar.

La importancia que dentro de la constitución se reconozca que en esta modernidad tardía del capitalismo que ha afectado profundamente el tejido social, un aspecto prioritario radica en esta vulnerabilidad por las dificultades que enfrentan los

grupos humanos y las diversas formas de familia y asociación que hay para gestionar sin desintegrarse, estos desafíos históricos de la incorporación de las mujeres al trabajo, la creciente individuación y desapego de los hijos, la carga que ya está implicando a las personas ancianas o con una discapacidad, todo ello en un contexto de exigencias económicas, de precarización laboral y de gran desempleo.

Todavía hoy en nuestro país, más en la ciudad, la reproducción de las pautas de diferenciación de los géneros, lo propio de los hombres y lo propio de las mujeres, establece al cuidado de la familia como una labor natural de las mujeres, y sabemos que la desigualdad de género que nace y se reproduce en las familias requiere para ser transformada una serie inversión de cuidado infantil, educación extraescolar, servicios de cuidado para personas ancianas, enfermas o con alguna discapacidad, que deberán desprenderse de este derechos constitucional al cuidado y tomar forma en reglamentaciones secundarias como la ley de dependientes. Y fíjense, una constitución es bien interesante, cada generación reescribe de alguna manera el contrato social, lo que en una sociedad se está de acuerdo, y Ralph Larendolf ha dicho que este contrato social está sujeto a cambios y se va reescribiendo históricamente, sus elementos más duraderos son una especie de gramática de la libertad y de la realización humana, y según Larendolf, en este conflicto social moderno lo estamos viendo en el contrato social, es una tensión de un esfuerzo por crear riqueza, de un esfuerzo por extender estos beneficios de ciudadanía a aquellas personas que se encuentran en los márgenes sociales y económicos de la sociedad.

El fortalecimiento del tejido social exige un nuevo contrato social, pero para ello tendríamos que poner primero sobre la mesa que el contrato social se sostiene en un contrato sexual previo, esta idea la formuló hace muchos años una feminista, Carole Pateman, que dice que el contrato sexual nombra un acuerdo respaldado simbólicamente por los usos y costumbres que subordinan a las mujeres de los hombres en el trabajo doméstico, de cuidado y de trabajo sexual que las mujeres realizan gratuitamente, entonces, mientras no revisemos ese contrato sexual ahorita que queremos hacer un nuevo contrato social, pues vamos a seguir repitiendo esa naturalidad de que las mujeres son las que otorgan gratuitamente

trabajo de cuidado o trabajo doméstico. Hay evidentemente mucho ya trabajado en la ciudad, en los diferentes grupos feministas, incluso instancias académicas que hablan de la desigualdad ciudadana entre mujeres y hombres, pero meternos en el tema de este trabajo de cuidado, yo sí creo que es un eje de intervención distinto, que además tocaría algo estructural, mientras no cambiemos la división sexual del trabajo no van a cambiar otras cosas.

Es la división sexual del trabajo la que hace que haya una sola representación de hombres en los lugares de toma de decisiones. La especie humana es una especie que somos más o menos cincuenta-cincuenta, por eso se habla de paridad, pero no estamos cincuenta-cincuenta en los lugares de toma de decisiones, ni los hombres están haciendo el trabajo de cuidado en las casa. Y la paridad no solo es la paridad en el espacio público, también es la paridad en la educación y el espacio privado.

Resulta fundamental que en la redacción de la nueva constitución se incluya el derecho al cuidado como una expresión de justicia social y de igualdad de género, y frente a la gran dificultad para recomponer el tejido social que vemos que se desgarran día a día y que se debilita por las consecuencias de la explotación económica, de la dominación política, por el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo, por los procesos de exclusión y discriminación, y por la pérdida de los vínculos de solidaridad y de reciprocidad, es que además el cuidado cobra una importancia suprema. En nuestro país y en otros de América Latina, la pobreza, la marginalidad, el desempleo, la violencia delincuencial y del narco, los quiebres institucionales, la corrupción rampante y la aberrante impunidad se suman a procesos de negación y enajenación individuales que también juegan un papel en la conflictividad social porque además sin coacciones físicas ni amenazas, la inmensa mayoría de las personas colabora con un sistema injusto que las afecta directamente, por eso creo que la intervención de introducir el derecho al cuidado en la nueva constitución es un paso principalísimo para ir componiendo el tejido social a partir de la palanca de equilibrar laboralmente a mujeres y a hombres en los espacios de trabajo, en los espacios de toma de decisiones, pero también en las familias y en los espacios de la vida privada.

Doctora Ana Laura Magaloni Kerpel

División de Estudios Jurídicos del CIDE e integrante del grupo redactor de la Constitución de la CDMX

Tengo que decir que cuando Patricia Mercado me llamó y me invitó a un evento sobre igualdad de género y constitución, me dijo que iba a estar Marta Lamas, la ministra Sánchez Cordero, y me sentí la verdad con pánico escénico. Estoy lejos de ser una experta en el tema y lo tengo que confesar tal cual, podría haberme puesto a buscar cosas y leer y tratar de armar algo, pero mejor vengo a hablar de lo que sí sé, y de lo que a mí me preocupa de cómo tiene que ser armada esta constitución y el discurso que la acompaña.

Sí soy una abogada constitucionalista, pero llegué al derecho constitucional, y en particular al funcionamiento de los tribunales, por una preocupación que me ha acompañado durante toda la vida, la preocupación por la desigualdad social y cómo ésta se asocia a la desigualdad jurídica, y así yo creo que la posibilidad de reclamar a un tribunal la eficacia de tus derechos humanos cuando eres una persona o un grupo que está excluido, puede tener un efecto igualador en la sociedad. Es sin duda el mecanismo más conocido para construir ciudadanía, y yo me he dedicado por muchos años a estudiar esto: las constituciones, los tribunales, y cómo y cuándo funciona esta combinación, no siempre funciona y no siempre tiene este efecto igualador. Por otro lado, una vez que accedemos a un tribunal 70%, 90% , de la conflictividad ciudadana se resuelve en las jurisdicciones locales, esos poderes judiciales históricamente han sido abandonados , o sea, no hay un desarrollo institucional que nos permita saber que estamos ante un juez de enorme calidad, en términos presupuestarios le damos más al poder judicial federal que sumados todos los poderes judiciales del país, y si ustedes ven en términos salariales el juez que menos gana y más abandonado en la pirámide es el juez de primera instancia. Ese juez gana siete veces menos que un juez de distrito, a ese juez solo 3% de los litigios que inician en primera instancia terminan siendo resueltos por un tribunal a través del



amparo, y solo 20% de esos de primera instancia pueden apelar, 80% de la conflictividad está resuelta por la barandilla más abandonada de todo el sistema de justicia.

Estas dos características del sistema de justicia, inaccesibilidad y falta de calidad, hacen que el ejercicio de los derechos dependa de la capacidad económica de las personas y de la influencia de las partes. Unos cuantos puede distribuir sus conflictos en tribunales federales, el resto no llega a un tribunal, y en el mejor de los casos cuando llega, se va a tener que conformar con ese juez que lo atiende en primera instancia.

Podría sonar extraño que hable de esto, pero si estamos realmente preocupados por la igualdad, tenemos que estar preocupados por cómo vamos a hacer efectivos esos derechos y cómo vamos a cambiar las relaciones de poder de una sociedad, y eso pasa porque ningún conflicto pueda prevalecer los derechos de unas partes sobre otras, quien prevalece en el conflicto es poder, es prevalecer, y entonces los intereses ganan. Mientras no tengamos posibilidad de defendernos y de defender esos intereses, creo que va a ser difícil cambiar las relaciones de poder.

En este tiempo llevo 6 meses fascinada haciendo trabajo de campo por Iztapalapa, quiero entender cómo resuelven las personas sus conflictos para ver cómo tendrías que hacer una intervención pública para gestionarlos de otra manera, dado que ya sé que la justicia no va a llegar a Iztapalapa, entonces qué pasa, por qué se pelea la gente, contra quién, cómo se resuelven esos problemas. Y ahí si me doy cuenta que hay muchísimo por hacer en todos sentidos.

En el barrio de la Campestre Potrero, justamente el picadero de la droga se puso enfrente de una escuela donde las niñas salen en la tarde, cuando salen las niñas de la escuela, hay cientos de jóvenes, lo que ha hecho que en vez de hacer 10 minutos a su casa, tiene que hacer un recorrido de 50 minutos para poder llegar porque no pueden usar esa calle; sería fácil reubicar el picadero, cómo organizamos para que ese lugar se mueva a otro lado, no estoy diciendo que no se droguen, nada más que no sea justamente donde salen las jovencitas. Hay cientos de niñas embarazadas en todos los barrios, los jóvenes varones se asocian en bandas y también un drama porque estos jóvenes varones llenos de testosterona y ganas de hacer cosas se enfrentan a un país que no da indicios de por dónde va el futuro y hay muchos asociados en bandas, muchas de ellas violentas, y empiezan a generar en distintos lugares un orden basado en la violencia y el miedo. Es un orden porque impone patrones de conducta a otros, pero en esos espacios a determinadas horas del día las mujeres están absolutamente excluidas, es muy difícil lidiar con esa violencia, pero lo que más observas es que las mujeres ya no ocupan el espacio público a determinadas horas del día. Estas son realidades sociales, no son historias de victimización,

y así se vive en muchos barrios del país, y yo creo que es indispensable pensar en cómo cambiar esas realidades, cómo empoderar desde abajo, cómo dar instrumentos de defensa a las mujeres para que puedan conseguir el agua de otra manera, cómo poder lograr que la policía funcione para mover a los que se drogan enfrente de la escuela de las niñas, cómo lograr que no nos impongan un orden a través de la violencia y el miedo.

El proyecto de constitución, y he tenido la fortuna de estar ahí, contempla la idea de crear mecanismos ágiles, baratos, accesibles para la defensa de los derechos humanos. Es algo similar a lo que hicieron en Colombia, la acción de tutela significa que cualquier ciudadano se presenta ante un juez, el que sea, el juez lo tiene que escuchar y le dice: mis derechos están siendo violados porque no me quieren dar una camilla en el hospital, porque no me suben el agua, porque el de la clínica quiere que le pague las medicinas; en 10 días los jueces resuelven, no hay ningún proceso implicado, no tienes que llegar con un abogado, es un procedimiento ágil, inmediato, expedito, y muchas de esas cosas tienen que ver con cómo funcionan los servicios públicos para los ciudadanos. Y yo creo que está increíble que lo contemple la constitución local, que es un primer gran discurso, que esto no es pura retórica, queremos que estos derechos sean efectivos pero lo más importante de esto va a estar en su implementación. Uno, en que realmente podamos poner esos jueces que estén queriendo resolver los problemas de la gente; y dos, en que las personas se apropien de ellos, los hombres y mujeres de esta ciudad nos apropiemos de estos mecanismos para defendernos. Yo creo que esto es clave para lograr una mayor igualdad social.

Ministra Olga Sánchez Cordero

Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En verdad de manera magistral Marta Lamas. El derecho al cuidado y la obligación del cuidado -porque en derecho en la norma jurídica siempre hay obligaciones y derechos-. El derecho es una calle de doble sentido siempre, derechos y obligaciones. Entonces, aquí nos pone el derecho al cuidado y nos pone sobre la mesa la obligación de cuidar. Y desde luego, Ana Laura que nos hizo una radiografía muy interesante y muy importante de la sociedad mexicana, de esta desigualdad social y cómo no se han hecho efectivos los derechos a pesar de la reforma constitucional del 2011 que ya hemos llamado en algunos foros “El verano del 2011”. Este parteaguas, este nuevo paradigma de derechos humanos de nuestra constitución pero que dista mucho de que mágicamente hagamos realidad los derechos en la sociedad, aún teniendo estas normas constitucionales, y hoy vamos a tener una nueva constitución de la Ciudad de México, el hecho de plasmar estos derechos en la constitución no mágicamente se hacen realidad en nuestra sociedad. Dista mucho de que se puedan ejercer los derechos a cabalidad por todos nosotros. Yo vengo porque el tema me llama mucho la atención, y es para mí de verdad un placer comentarlos, y como era el tema de democracia e igualdad de género en las constituciones latinoamericanas, yo vengo a poner sobre la mesa cómo el derecho a la paridad de género tiene que ser un eje transversal en toda la nueva constitución de la Ciudad de México.

Ojo, si bien ya la Constitución General de la República en su artículo 41 consagra la paridad, ésta dista mucho de ser una realidad. Les comento que el término paridad es de nuevo cuño, se reúnen



las ministras europeas en Atenas en los años 90 y acuñan en término paridad. El término paridad, como lo señalaba también Marta Lamas en su exposición cuando hablaba del cuidado, es que somos el cincuenta por ciento de la población mundial y no podemos estar excluidas de la toma de decisiones de los gobiernos, y por eso estas mujeres ministras europeas acuñan el término paridad en la toma de las decisiones de los gobiernos paritariamente para representar al 50% de la población.

A raíz de esta reforma constitucional de la paridad, los gobiernos estatales estaban obligados a expedir sus leyes reglamentarias electorales para dar cumplimiento a la constitución soberana y adecuar sus concepciones y sus códigos electorales de acuerdo a este principio de paridad, que lejos estuvieron de hacerlo correctamente. Tuvimos varias acciones de inconstitucionalidad en materia electoral porque le daban la vuelta a la

paridad y cómo le daban la vuelta, consagrando la paridad horizontal pero no la paridad vertical, es decir, en los municipios y en la integración de los municipios la paridad horizontal estaba si dando un supuesto cumplimiento a la constitución federal pero no estaba la paridad vertical. En mis teorías e intervenciones en la Suprema Corte el año pasado, precisamente a raíz de las adecuaciones de estas leyes electorales a la Constitución Federal en materia de paridad, establecí categóricamente que no solamente era una paridad horizontal sino una paridad vertical, es decir, quitarles oportunidades a las mujeres de participar como presidentas municipales y no una paridad en donde estaban en escaños inferiores o integrando los ayuntamientos en escalones bastante por debajo de las presidencias municipales.

Cuando empezamos a ver la igualdad en materia electoral en las diversas acciones de inconstitucionalidad, quiero decirles que mis primeras votaciones sobre todo en el estado

de Coahuila, hace ya muchos años cuando se empezó a dar esta cuota de género del 70/30, por supuesto voté por la constitucionalidad de estos artículos porque era la primera vez que se empezaba en una constitución a establecer este 70% , pero cuando posteriormente y era un paso importante y por eso quería convencer a mis compañeros como los convencí mayoritariamente aunque no unánimemente, de que era una norma constitucional, en razón de que les dije: bueno, a lo mejor en un futuro para los hombres será el 30 y para las mujeres el 70, ojalá y yo tenga voz de profeta. Pero después vino la Constitución de Veracruz, en donde repitieron 70/30 pero ya habíamos avanzado, y mi voto fue por la inconstitucionalidad de esta norma por no considerar 50/50. Al final, hoy tenemos ya una paridad y yo quisiera proponer en la constitución de la Ciudad de México que se estableciera como eje rector, transversal, el principio de paridad, pero no solamente paridad horizontal sino paridad vertical. Como eje rector en toda la constitución de la Ciudad de México.

INTERVENCIONES DEL PÚBLICO



- Esto que venimos diciendo permanentemente de la Ciudad de México es la panacea, y es la que garantiza derechos. Yo creo que lo tenemos que hacer cada vez más una realidad, y en ese sentido me parece que ese también es un compromiso de las ciudadanas y hay que impulsarlo y hay que movilizarlo y hay que estar al tanto de lo que se vaya diciendo no solo en este grupo redactor sino en el Constituyente, que me parece ahí está la clave en términos de la vigilancia que tenemos que hacer.
- La reforma que se planteó para la Ciudad de México fue la reforma posible, no la deseable, porque todas aquí sabemos cómo se obstaculizó por diferentes actores políticos este proceso que no viene de ahora, viene de muchísimos años. Ahora tenemos una puerta, tenemos una opción, tenemos una posibilidad de incidir, y me parece que de cualquier forma hay que tomarla y hay que hacerla nuestra y hay que empujar por nuestras propias causas, entonces, hay que dejar clara esa situación. También decir que si esta ciudad se ha vuelto una ciudad de vanguardia en términos de derechos para las mujeres en gran medida lo es justamente porque en esta ciudad ha habido una gran capacidad organizativa de los grupos de feministas, de los grupos ciudadanos, de los grupos de periodistas independientes que así lo han empujado, que así lo han hecho, por eso también nosotras queremos reconocer justamente a estos grupos ciudadanos, y por eso también nos sumamos a la exigencia de que sea más democrático y más plural justamente este proceso.
- ¿De qué forma esta tanto el estado mexicano, el gobierno y la administración pública obligados como principio fundamental de garantizarlos? Y no solamente obligados sino ¿qué capacidad real o qué posibilidad real tienen de garantizarlos?

Dra. Teresa Incháustegui

Directora General del Inmujeres
de la Ciudad de México

Lo que podemos obviar es que las decisiones sobre cómo se confecciona la Constituyente, y el proceso mismo de la acción, sean tomadas por los partidos que están representados y que tienen las posiciones de decisión en el parlamento, fundamentalmente en el Senado, que son los que tienen la decisión sobre la soberanía de los estados. Entonces, no nos gusta, no nos acomoda, pero es una decisión que está sancionada por las mayorías parlamentarias que están ahí representadas. Tercero, comentar que una de las cuestiones que se está tratando de establecer en este proceso, que si bien no es un proceso constituyente abierto *tutti quanti*, hay toda una serie de procesos de consulta y deliberación, y fundamentalmente en el gobierno de la ciudad de México se está luchando, pugnando por que el documento que salga reciba la aprobación o la consulta de ciudadanía a través de un plebiscito, eso es el proceso.

Yo quería preguntar cómo es que garantizamos el derecho a ciertos grupos a los que no se les baja de manera real y sencillamente sus derechos, mujeres como adultas mayores, mujeres con discapacidad, sexoservidoras, mujeres indígenas, madres de familia, personas en situación de calle, mujeres con adicciones.

Me parece muy relevante porque de cara al proceso constituyente hemos estado construyendo propuestas de qué ciudad nos imaginamos a través de qué queremos que diga la constitución, temáticamente lo que hemos hecho es resumir propuestas históricas del movimiento del cual hacemos parte con todas las expertises que hemos venido sumando, y ponerlas en blanco y negro para tener una manera de dialogar con el grupo de redacción que está trabajando desde hace algunos meses, pero también con otros grupos de redacción que también están trabajando aunque nos estén facultados legalmente para presentar redacción, de ahí que estamos teniendo diálogo con los partidos

políticos y los diferentes movimientos sociales. También decidimos participar del proceso electoral porque queremos que haya feministas que conozcan esta agenda y la puedan defender en el debate constituyente, en ese sentido en este momento estamos litigando una candidatura independiente que no nos concedieron, ayer el tribunal electoral nos dijo que teníamos razón y que ahora habrá que esperar a que se reponga parte del proceso a ver si por ahí resolvemos pero no solo, hay mujeres feministas, compañeras nuestras desde diferentes expresiones de esta movimiento en los diferentes partidos políticos, unas como mujeres del partido y otras tantas como candidatas externas a los partidos y la plataforma que hemos construido es la que hemos venido dialogando y fortaleciendo juntas y que creemos que va a ser un buen espacio de defensa colectiva de nuestras propuestas en esa discusión. Los temas que me parece difíciles de pensar de aquí en adelante y que creo tenemos que seguir pensando juntas pasan por un lado en este debate que señalaba Brenda, si la constitución debe tenerlo todo o debe tener muy poco o qué es lo prioritario que señala, nosotras no hemos alcanzado de tener un consenso de hacia dónde, si sabemos que ningún derecho se tendría que quedar fuera, lo que no sabemos todas es que garantiza que los derechos estén y tendremos que seguirlo discutiendo. Y otro gran tema es un tema prioritario para nuestro activismo cotidiano, todas las que estamos involucradas de maneras diversas tenemos que ver con eso que se llaman las mujeres de carne y hueso porque somos mujeres de carne y hueso, entonces, en el trabajo de la cotidianidad en la búsqueda de firmas de apoyo a la candidatura nos hemos encontrado mucho con la desinformación general de la ciudadanía frente al proceso constituyente en sí mismo, pero además frente a los temas que corresponde que la constitución responda y ahí tenemos que hacer un trabajo importante de circular la información.

Empezar a hacer propuestas porque también es cuestión federal hacia el sistema educativo para que la cuestión de género se articule desde la primaria, lo que está significando que es toda una renovación del sistema educativo federal, es decir, que si la perspectiva de género no entra desde la primaria, muy difícilmente vamos a tener un pueblo mexicano transformado y pensando de otra manera.

CONCLUSIONES DEL CONVERSATORIO

Ministra Olga Sánchez Cordero

Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La constitución es una norma suprema, la constitución consagra principios y derechos, es un pacto social, no es una ley secundaria, no es un código penal, entonces, es lo primero que hay que tener en mente para precisamente no dar marcha atrás en temas como matrimonio igualitario, interrupción legal del embarazo y un avance más sobre muerte asistida y ley de identidad de género también. Estas son leyes secundarias o tenemos que consagrar en la constitución principios, derechos, organización de la Ciudad de México en la parte orgánica, pero lo importante ahí es no caer en el juego de que las leyes secundarias que son las que reglamentan muchísimas cuestiones como código civil, matrimonio igualitario, código penal, despenalización del aborto, etcétera, no caer en el juego de llevar esto a la constitución porque entonces, esto es bien importante, y es un mensaje para los constituyentes es decir no caer en la trampa de considerar a la constitución como normas secundarias que pueden ser códigos civiles, códigos penales, códigos de procedimientos, etcétera, etcétera. Porque en ese momento elevamos a rango constitucional cuestiones que después pueden ser muy difíciles, casi imposibles, de remediar en leyes secundarias, que hicieron el embate terrible que se tuvo en los diversos estados de la república precisamente después de la despenalización, fue una forma estrictamente penal llevarla a la constitución de ese estado para que obviamente no pudieran tener las leyes secundarias una disposición contraria a la constitución de esos estados, entonces es bien interesante no caer en el juego de considerar a la constitución una ley secundaria, sino que la leyes secundarias vayan regulando estos otros aspectos y solamente determinar en toda la constitución los derechos y los procesos.



Dra. Marta Lamas

Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM e integrante del grupo redactor del proyecto de Constitución

Procesos acotados, o sea, nos han dicho en muchas de sus intervenciones, y aquí en la mesa, “es la constitución posible no le deseable”, y podemos hacer bastantes reformas, lo que tenemos que mostrar en la votación de los 60 representantes es que sigue siendo una ciudad de izquierda con ciudadanos de izquierda, con todos los matices que tiene ser de izquierda, algunos de partidos, algunos anarquistas, de todo lo que es esa izquierda maravillosa que salió el domingo 24 a la calle. Entonces para mí es eso, no todos somos académicos los que estamos ahí, imagínense, si hay alguien con quien yo trabajo de la mano es con Católicas por el Derecho a Decidir, y Aidé y yo hemos tenido diferencias de cómo redactar las cosas. Estamos gente que toda la vida hemos sido compañeros y a la hora de la redacción surgen nuestras diferencias, y eso que somos un grupo acotado y no representativo, entonces creo que es muy importante pensarlo como un momento, el borrador no va a quedar como a todas nos gustaría, ni siquiera a las que estamos trabajando en el borrador porque van a venir los constitucionalistas a rebanar muchas cosas, pero lo importante es que vamos a hacer la votación, y aunque hay una página web para que la gente meta sus ideas y todo, y aunque esté este otro grupo de expertos que son los expertos notables, la votación es lo importante, ahí es donde necesitamos, como dijo Claudia, un frente común de la izquierda que con todas nuestras diferencias y sin borrarlas sepa que queremos seguir siendo una ciudad gobernada por la izquierda con una constitución de izquierda.

MESAS DE PROPUESTAS

• RESUMEN •

Tema: Derechos sociales



- Visión de derechos: visión social, de buen trato, buen vivir -sobre todo para las mujeres, las ciudadanas de todas las edades, en todas las circunstancias y todas las diversidades de ser mujer-.
- Un marco jurídico constitucional que garantice las libertades de ser personas, tanto de expresión, de pensamiento y de manifestación.
- No queremos al ejército, no queremos a la Policía Federal en nuestra ciudad.
- Que se respeten todos los derechos ganados por las mujeres, las diversidades sexo-genéricas con toda libertad de prejuicio y estereotipo.
- Conservar el derecho a la ILE y avanzar en la progresividad de los derechos, viendo a los derechos como indivisibles y progresivos, aplicar el criterio pro persona, que es la integración de los derechos según las diversas situaciones que cada una tiene, buscando el mayor beneficio a cada una de las personas.
- Es muy importante, y hablamos del derecho a la identidad, que todas las personas tengan un acta de nacimiento o un acta que le dé identidad como persona.
- Además reconocernos como una ciudad pluricultural, con diversas lenguas, para la accesibilidad de los derechos tiene que ver difusión según las diversas lenguas, incluyendo las lenguas étnicas, y además el braille y lengua de señas.
- Reconocer que la cultura de la CDMX es una cultura que viene de los diferentes pueblos y las diferentes culturas étnicas, inclusive aprovechando estas para que puedan ser un producto de desarrollo económico para mujeres.

- El derecho a la autonomía y autodeterminación de las personas, nuestros bienes y nuestro patrimonio, y nuestro tiempo empezando por nuestro cuerpo como territorio.
- El derecho a la vivienda facilitando a las mujeres su acceso y no permitiendo la gentrificación y uso y abuso de las inmobiliarias, aprovechándose de la estructura urbana, los espacios urbanos y los créditos de vivienda.
- El derecho al agua, con atención a las colonias populares a las que se les ha negado.
- El derecho a la salud con gratuidad en todos los ámbitos y todos los niveles, la no violencia obstétrica y discriminación hacia las personas de la diversidad sexual. Poner énfasis en los derechos de las niñas y las personas mayores.
- Derecho a la educación, que es el que da acceso a todos los demás derechos, porque de ahí partimos, de sabernos sujetas de derecho desde principio de la vida hasta el final de la vida, procurando el desarrollo integral de las personas y a la participación social.
- La educación debe ser siempre laica, gratuita, científica, integral e intercultural, asimismo se debe supervisar la educación privada, como los centros privados de desarrollo social de atención a niños como a las personas mayores.
- El estado debe vigilar los servicios públicos y privados en todas las diferentes situaciones, también debe dar a las mujeres inclusión.
- Las mujeres deben participar en consejos y alcaldías, reproducir y llevar a las calles los derechos ganados para conformar fuerzas que nos permitan contrarrestar la fuerza de la derecha.
- Integrar la perspectiva de género, igualdad sustantiva que incluya la igualdad de trato, igualdad de oportunidades, igualdad jurídica y de resultado.
- La integralidad como principio de los derechos.
- El acceso a la justicia pronta, amplia, expedita y con perspectiva de género.
- Establecer una definición de cultura que contemple la interculturalidad y la diversidad de las poblaciones.
- Incluir los principios: no vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres, principio de igualdad, de no discriminación, diversidad.
- Derecho a la Ciudad con espacios libres de violencia, movilidad para las personas en lo individual y colectivo, derecho a las identidades, a la memoria, a la cultura y las tradiciones.
- El derecho a una cultura cívica, ciudadana e igualitaria.
- Garantizar la existencia de preservación y mantenimiento del patrimonio de la ciudad de México, tangible e intangible.
- El derecho a la no violencia en los medios de comunicación.
- Derechos ambientales, el derecho a un ambiente sano y no contaminado, garantizar el derecho al agua y saneamiento.

Estrategias

- Formación de un consejo de la memoria para fomentar que haya un cronista en las alcaldías que constituya en consejo junto a la sociedad civil.
- Tener mecanismos que establezcan las responsabilidades de las y los servidores públicos, incluso su sanción.
- Dentro de las políticas públicas, la existencia de presupuestos etiquetados que sean sujetos de vigilancia en el proceso de transparencia y rendición de cuentas, con el objetivo de saber en qué son utilizados los recursos destinados a cultura.
- Que haya presupuestos etiquetados en género para las actividades culturales.
- Recursos para hacer accesibles los beneficios públicos para personas con discapacidad.

Tema: **Derechos políticos**



- Acuerdo de postular el principio de paridad horizontal y vertical en todos los poderes de gobierno y todos los mecanismos de participación ciudadana y organismos autónomos.
- Fortalecer la participación ciudadana bajo una perspectiva de igualdad, independencia y libre de discriminación. Incorporar a las diferentes poblaciones en esta participación.
- Fortalecer la participación ciudadana a partir de la educación, haciendo énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Desarrollar políticas de cuidado que fomenten la participación ciudadana de las mujeres.
- Combatir la violencia política contra las mujeres.
- Otorgar acceso a la información.
- Establecer la paridad como principio.
- Recursos públicos y consejos de participación ciudadana que aseguren la participación de las mujeres.

Tema: **Derechos sociales y civiles**



- Garantizar el derecho a la propiedad a las mujeres, independientemente de su régimen civil, así como a las personas adultas mayores.
- Garantizar derecho a la identidad de las personas en situación de calle.
- Reconocer la figura concubinaria para personas lesbianas y trans para efectos de disfrute a la salud, tratamiento médico, seguro en caso de muerte, la terminación anticipada de vida, la suma de ingresos para adquirir vivienda y la solicitud de préstamo y otro reconocidos a la figura del matrimonio.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una representación legal por parte del Estado, con perspectiva de género.
- Garantizar el acceso a la justicia de la población indígena.
- Garantizar la profesionalización de todas las personas involucradas en el proceso de impartición de justicia.
- Garantizar el acompañamiento especializado de procesos jurisdiccionales.
- Garantizar el acceso gratuito de las mujeres a una asesoría legal con perspectiva de género y sin ningún tipo de discriminación.
- Garantizar a las mujeres indígenas la traducción a su propia lengua durante los procesos jurisdiccionales.
- Garantizar la libertad de expresión y la libertad de asociación.

- Garantizar que cada acto de la administración pública sea incluyente y no discriminatorio.
- Garantizar la libertad para decidir sobre el propio cuerpo.
- Garantizar la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías.
- Garantizar el derecho a la identidad y pertenencia de todas las personas que transitan en la Ciudad de México.
- Garantizar la integridad física y mental de las personas que se encuentren dentro de un proceso judicial por la posible comisión de un delito.
- Garantizar el derecho de las personas en reclusión a todos los derechos sociales.
- Garantizar el principio pro persona en todos los procesos judiciales.
- Garantizar el derecho al trabajo a personas con responsabilidades familiares para garantizar sus derechos sin ser discriminadas.
- Garantizar la seguridad, el trato y la vida digna de las personas de la tercera edad.
- Garantizar los recursos presupuestarios suficientes para la jubilación de las personas que trabajan en la Ciudad de México.
- Garantizar una vida digna a toda la población mediante la asignación de una renta básica universal.
- Garantizar la protección y la salud de forma universal.
- Garantizar los derechos sexuales para todas las personas, libres de todo tipo de discriminación.
- Garantizar los derechos reproductivos para todas las personas, libres de todo tipo de discriminación.
- Garantizar el derecho a servicios integrales de cuidado.
- Garantizar el acceso a servicios básicos, por mencionar algunos: agua, saneamiento y educación.

Tema: Derechos civiles



- Tomar en cuenta los principios de accesibilidad, adaptabilidad y no discriminación.
- Incorporar perspectiva de género en todos los planes de estudio.
- Garantizar la conciliación entre la vida laboral y familiar libre de estereotipos de género heteronormativos para todos los miembros de la familia.
- Fomentar políticas públicas de seguimiento y evaluación.

CLAUSURA DEL FORO

Dra. Teresa Incháustegui

Directora General del Inmujeres
de la Ciudad de México

Con el gusto de tenerlas de nuevo trabajando aquí en las mesas y de recoger todas las aportaciones y reflexiones que el día de hoy se han vertido para los diferentes derechos o dimensiones de los derechos humanos de las mujeres, de las niñas y de las adultas mayores en la ciudad. Todo esto que han puesto aquí, nosotras lo vamos a sistematizar, doy también la instrucción para que una vez sistematizadas sus propuestas, se suban a la página del Instituto a través de un link para que puedan ser materia de consulta y deliberación pública para todas las mujeres de la Ciudad de México.

Nosotras haremos a su vez la entrega de estos documentos a la Comisión Redactora para que los tomen en cuenta y esté entre el horizonte de las preocupaciones y las demandas que están recogiendo de todos los grupos de la población. Muchos de estos derechos, como ya habíamos visto, están ya garantizados en las políticas públicas de la Ciudad.

Hace falta tener ese principio de progresividad, ese principio pro persona, es decir, partir de lo que tenemos para llegar a más, que esa sería la idea. La estrategia que se está pensando para tener ese piso jurídico es justo basarse en el principio de progresividad que está en el Artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. El principio de progresividad significa que los derechos que tenemos hoy son el punto de partida para los que tendremos mañana, y que siempre tendremos que ir de menos a más. Desde esa perspectiva, lo que ya está establecido debe en principio quedar.

Sabemos por experiencia, que los sectores que están en contra de estos avances que se han dado en la Ciudad van a volver a poner sobre la mesa reiteradamente los temas que son de su interés, en esa parte probablemente, más que tener un asidero constitucional, porque el Artículo 1º está muy claro en el principio de la progresividad.

La presencia mediática, la presencia política, la presencia que puedan tener en esas propuestas no debe ser desconsiderada, de manera que nosotras debemos tener mucha cohesión, mucha capacidad de organización y también de propuesta para poder estar defendiendo nuestros derechos y estar pugnando por más. Esa es la tarea que tiene el Instituto, el compromiso que tenemos con todas las mujeres de la Ciudad.

Nuevamente agradecerles su presencia, su tiempo, su entusiasmo, sus propuestas, e irnos con esa tarea por delante.

Todavía falta ver cómo viene la bamba, pues todo puede pasar en un momento como este, sobre todo en nuestro país, porque a diferencia de lo que hay en otros países, no hay una base de principios en la que estemos de acuerdo todas las fuerzas políticas, y el Estado laico que va a tener casi dos siglos de establecido, es un sustento firmado.

Todo puede ser objeto de la pugna política y por eso debemos estar organizadas, cohesionadas y construyendo, como decía Ana Paula, del Ecuador, la confianza entre nosotras mismas.

*Este documento fue elaborado por la Maestra Teresa Pérez Vázquez

A continuación, se presenta en un ANEXO el esquema de las mesas de trabajo del Foro, realizado y proporcionado por Inmujeres de la Ciudad de México.